

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: TRÁMITES CRÍTICOS ANTE EL MINMINAS PARA ESTACIONES DE SERVICIO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

22 de septiembre de 2026



S.3

REGISTRO CAMBIO PROPIETARIO-OPERADOR

CAMBIO PROPIETARIO

EL CAMBIO SE DA CUANDO ES VENDIDA
LA ESTACIÓN DE SERVICIO.

30

Días hábiles
para la aprobación

15

Días hábiles
para la revisión

72

Horas hábiles
para actualización en SICOM

PROCEDIMIENTO

1

RADICACIÓN

El usuario presenta la documentación por correo meorgia/minenergia.gov.co o en Calle 43-57 No. 31 CAN Bogotá.

2

REVISIÓN

La Dirección de Hidrocarburos verifica la documentación en máximo 15 días hábiles.

3

AUTORIZACIÓN

Se informa al usuario y se remite el oficio internamente al SICOM por P8 para registrar el cambio.

4

ACTUALIZACIÓN

SICOM actualiza la información autorizada en 72 horas hábiles y notifica al área de Formación.

CAMBIO OPERADOR

EL CAMBIO SE DA CUANDO SE ARRIENDA LA
ESTACIÓN A UN TERCERO PARA QUE LA
OPERE.

30

Días hábiles
para la aprobación

15

Días hábiles
para la revisión

72

Horas hábiles
para actualización en SICOM

S.3

REGISTRO CAMBIO PROPIETARIO-OPERADOR

CAMBIO PROPIETARIO

EL CAMBIO SE DA CUANDO ES VENDIDA LA ESTACIÓN DE SERVICIO.

30

Días hábiles
para la aprobación

15

Días hábiles
para la revisión

72

Horas hábiles
para actualización en SICOM

PROCEDIMIENTO

5

CAPACITACIÓN

Formación cita al usuario, programa y realiza la capacitación sobre el manejo del sistema; el tiempo no está especificado.

6

EVALUACIÓN

El usuario evalúa la capacitación mediante el formato establecido, dejando evidencia.

7

CREDENCIALES

SICOM envía las nuevas credenciales al correo del representante legal de la estación.

CAMBIO OPERADOR

EL CAMBIO SE DA CUANDO SE ARRIENDA LA ESTACIÓN A UN TERCERO PARA QUE LA OPERE.

30

Días hábiles
para la aprobación

15

Días hábiles
para la revisión

72

Horas hábiles
para actualización en SICOM



CAMBIO DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA

PLAZOS

15

Días Hábles
para la
aprobación

72

Horas Hábles
para el
cambio

PROCEDIMIENTO

1

RADICACIÓN

Radical la solicitud, dirigida al Director de Hidrocarburos, con el asunto: Cambio de Distribuidor Mayorista por medio de los canales autorizados: El usuario radica la documentación ante el Ministerio de Minas , por medio del correo electrónico: menergia@minenergia.gov.co o la dirección física : **Calle 43- 57 31 Can Bogotá**

2

REVISIÓN

El Ministerio Revisa la documentación en un espacio de 15 días hábiles , si todo es correcto se emite un oficio interno al Sicom autorizando para que realice el cambio en el sistema.

3

AUTORIZACIÓN

SICOM envía las nuevas credenciales al correo del representante legal de la estación.

CANALES

Correo electrónico

menergia@minenergia.gov.co

Dirección

Calle 43-57 No. 31

CAN Bogotá

S.12

SOLICITUD COMPRA DE COMBUSTIBLE A PRECIO NACIONAL

EN NARIÑO

REQUISITOS

Documentación
específica según
normatividad

CANAL

jarodriguezq@minenergia.gov.co

PLAZO DE ATENCIÓN

2

días hábiles



LIBERACIÓN DEL CUPO

Máximo

1

día hábil

DEMÁS ZONAS

REQUISITOS

Documentación
específica según
normatividad

CANAL

menergia@minenergia.gov.co

CONSULTAS GENERALES

sicom.servicio@minenergia.gov.co

S.12

SOLICITUD COMPRA DE COMBUSTIBLE A PRECIO NACIONAL

PROCEDIMIENTO

1

RADICACIÓN

El usuario radica la solicitud por medio de los correos: **jarodriguezq@minenergia.gov.co** con copia a **menergia@minenergia.gov.co** (Departamento de Nariño) **sicom.servicio@minenergia.gov.co** (Todas las demas zonas de frontera)

2

AUTORIZACIÓN

Una vez sea autorizada la solicitud, el Ministerio informa al Sicom para que Libere el cupo en un tiempo máximo de un día Hábil

T.4 REGISTRO TRANSPORTADOR ZONA DE FRONTERA

Registro Transportador Zona de Frontera

PLAZO

15

días hábiles

CANALES DE RADICACIÓN

menergia@minenergia.gov.co

Calle 43-57 31 Barrio
Can en Bogotá

Asunto:
Trámite de Ley Frontera

OBSERVACIÓN

Solicitud 15 días antes
del vencimiento o
después del vencimiento.

DEFINICIÓN

Autorización y registro para
transportar combustibles
líquidos derivados del petróleo
por vía terrestre, en vehículos
con carrocería tipo tanque.

PROCESO Y DOCUMENTOS

Revisión y actualización en SICOM.
Carta, identificaciones, tarjetas,
licencia, registro departamental y
póliza conforme al Decreto 386 de
2007 y Decreto 1073 de 2015.



T.4 REGISTRO TRANSPORTADOR ZONA DE FRONTERA

Registro Transportador Zona de Frontera

PROCEDIMIENTO

1

El usuario debe radicar la solicitud por medio de los canales autorizados: Correo menenergia@minenergia.gov.co, o dirección física Calle 43- 57 31 Barrio Can en Bogotá, con el asunto: Tramite de Ley Frontera

2

En un plazo máximo de 15 días hábiles el Ministerio de Minas revisa los documentos y si todo es correcto actualiza en Sicom la información del vehículo para que quede habilitado para cargar combustible en el departamento solicitado.

3

El usuario es notificado por medio de correo o dirección física de la respuesta emitida por el Ministerio



RESOLUCION 31348

ART-14

PLAZOS DE RESPUESTA A LOS AGENTES Y ACTORES

EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS, SE PRONUNCIARÁ RESPECTO DE LOS TRÁMITES SEÑALADOS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DENTRO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES FIJADAS EN LA LEY PARA EL DERECHO DE PETICIÓN.

ES RESPONSABILIDAD DEL AGENTE O ACTOR INVOLUCRADO EN UN TRÁMITE PRESENTAR EL DOCUMENTO CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN, CON EL FIN DE QUE NO SE VEA PERJUDICADO CON UNA CIRCUNSTANCIA DE SUSPENSIÓN DEL CÓDIGO SICOM.